

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE FONDOMUTUA RENTA VARIABLE GLOBAL

Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo de Renta Variable Global

El objetivo de gestión de este fondo de pensiones es la revalorización de la inversión del partícipe en el largo plazo, ofreciéndole para ello la posibilidad de invertir en renta variable a nivel global, de forma diversificada y con una adecuada selección de activos en cada momento.

La gestión de las inversiones será realizada por personas honorables que poseen la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Fondomutua Renta Variable Global es un fondo de pensiones perteneciente al sistema individual que, atendiendo a sus obligaciones estipuladas, pertenece a la modalidad de "aportación definida".

La gestión de las inversiones es realizada de forma discrecional y bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente en todo momento.

El fondo invertirá en renta variable, directa o indirectamente a través de instituciones de inversión colectiva, sin restricción alguna en cuanto a la capitalización, distribución geográfica o sectores de actividad. Los activos deberán estar cotizados, mayoritariamente en mercados de la OCDE, debidamente organizados y regulados.

La exposición del fondo a renta variable oscilará entre un 75% y un 100% de la exposición total del fondo. No obstante, en condiciones extraordinarias de mercado, el nivel mínimo podría estar por debajo del 75%. Consecuentemente con los porcentajes anteriormente indicados, las inversiones en renta fija podrán oscilar entre el 0% y el 25% de la exposición del fondo. Los emisores de estos activos serán países de la Unión Europea y las emisiones estarán nominadas en euros y tendrán una duración máxima de 2 años. Estos activos deberán estar negociados en mercados organizados regulados de la Unión Europea.

La exposición a riesgo divisa del fondo podrá oscilar entre el 0% y el 60%.

El fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito a la vista o a plazo, en cuyo caso tendrán un vencimiento no superior a doce meses y podrán hacerse líquidos en cualquier momento sin que el principal del depósito pueda verse comprometido en caso de liquidez anticipada.

El fondo podrá invertir en todo tipo de instrumentos financieros derivados permitidos por la normativa legal que regula las inversiones de los fondos de pensiones, tanto con la finalidad de cobertura como de inversión, cotizados o no en mercados organizados.

El fondo podrá invertir en instituciones de inversión colectiva y fondos de capital riesgo, no existiendo más limitaciones que las indicadas en los párrafos anteriores y las legalmente establecidas.

Respecto a otros tipos de riesgo, como pueden ser los riesgos de mercado, contraparte, liquidez, etc., se realiza una amplia diversificación de las inversiones por compañías, sectores y geografía para mitigarlos.

Adicionalmente, el fondo tendrá en cuenta criterios de inversión socialmente responsable o extrafinancieros en la toma de decisiones de inversión. En concreto, el fondo no invertirá en entidades armamentísticas que no hayan suscrito el "United Nations Global Compact". A estos efectos, la Unidad de Cumplimiento Normativo verificará el debido cumplimiento de los criterios establecidos, informando en el informe anual de gestión del fondo del resultado de sus revisiones y nivel de cumplimiento de los criterios.

La vigencia de esta política de inversión será indefinida, sin perjuicio de cualquier modificación posterior que pueda acordar la Comisión de Control o, en su caso, la Entidad Promotora del fondo.



